# ANALISIS DEL SECTOR.

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

## No MC-001- 2022.

**PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD.**

## I. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con la Ley 1625 de 2013 el Área Metropolitana se constituye la entidad administrativa de derecho público, formada por seis municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.

El Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) se creó en el departamento Norte de Santander mediante ordenanza Número 40 del 3 de enero de 1991, y puesta en funcionamiento por decreto 508 del 3 de julio de 1991, con la finalidad de promover e impulsar el desarrollo de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta, en aras de aprovechar las potencialidades individuales y colectivas que les permita competir en el contexto nacional e internacional.

### SITUACION METROPOLITANA

El cuidado domiciliario constituye hoy una modalidad de atención que permite solventar las dificultades derivadas de la sobreocupación hospitalaria, en esta época de pandemia es aún más importante contar con un servicio domiciliario que garantice el cuidado y prestación de servicio de primera necesidad a los funcionarios y sus familias; esta sobrepoblación hospitalaria constituye un problema de interés en salud pública en los países desarrollados y pueden ser manejados en el domicilio del paciente como una opción efectiva y segura. Lo cual hace necesario buscar alternativas y estrategias que permiten su desarrollo, gestión de riesgos y modelo de atención, logrando mejorar las condiciones de la salud de la población.

El modelo de cuidado domiciliario es un concepto que ha cobrado fuerza en los últimos tiempos, pese a que el desarrollo histórico de las ciencias de la salud ha estado ligado a las instituciones hospitalarias; sin embargo, lo que se ha vivido con

la pandemia COVID -19 ha recobrado fuerzas el cuidado en casa y esa posibilidad de médico en casa, no solo para descongestionar los centros hospitalarios, sino para garantizar el cuidado personal de cada uno de los pacientes.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el programa de bienestar social de la entidad, a través de la subdirección administrativa y financiera, se ha venido desde casi una década brindando a los funcionarios de planta este tipo de servicio, el cual se ha convertido en un hecho metropolitano y que lo que hace es buscar mejorar la calidad de vida de los mismo.

**El AREA METROPOLITANA DE CUCUTA** con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario iniciar el proceso de mínima cuantía que permita contratar "**PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD"** Conforme a los principios contractuales y a la normatividad vigente, con la finalidad de mantener las condiciones de bienestar en cuanto salud se refiere

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC.**

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 55 y 60 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 85101508 | CENTROS O SERVICIOS MOVILES DE ATENCION DE SALUD |
| 85101605 | AUXILIARES DE SALUD A DOMICILIO |

**EL ANALISIS DEL SECTOR.**

Conforme a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Guía busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo, dependiendo la profundidad del estudio del sector de la complejidad del Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

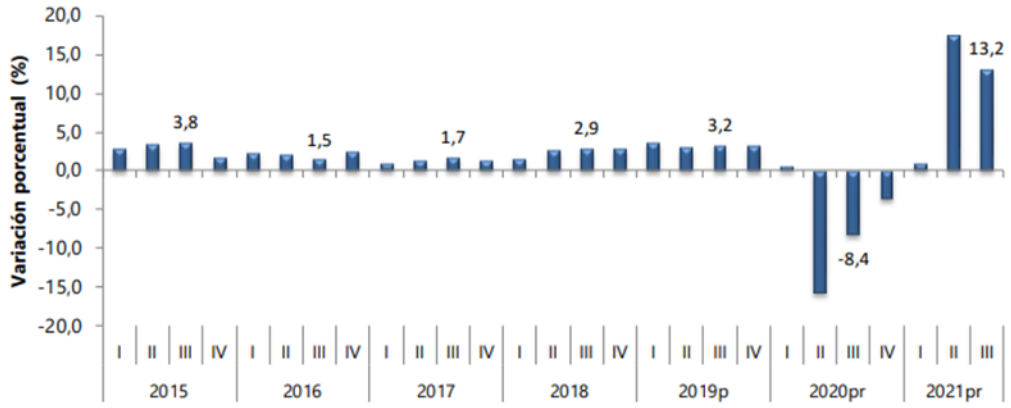
- Aspectos Generales.
- Estudio de la Oferta.
- Estudio de la Demanda

**COMPORTAMIENTO DEL PIB**

**Producto Interno Bruto (PIB)**

III trimestre 2021 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2015-I / 2021[pr]-III**




**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,4% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 26,5% (contribuye 5,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Industrias manufactureras crece 26,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,5% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Industrias manufactureras crece 22,7% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,4%.

- Industrias manufactureras crece 14,2%.

- Información y comunicaciones crece 5,6%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2021[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2021[pr] - III/ 2020[pr] - III | 2021[pr] / 2020[pr] | 2021[pr] - III/ 2021[pr] - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 4,2 | 3,5 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -5,5 | 3,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 26,2 | 22,7 | 14,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 5,5 | 2,8 | 1,7 |
| Construcción | -20,7 | -10,6 | -2,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 26,5 | 16,5 | 14,4 |
| Información y comunicaciones | 16,1 | 10,8 | 5,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,2 | 3,4 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,4 | 1,3 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 10,7 | 8,3 | 4,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,7 | 5,6 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 23,1 | 33,4 | -3,9 |
| **Valor agregado bruto** | **11,9** | **9,4** | **5,9** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 16,6 | 12,8 | 4,0 |
| **Producto Interno Bruto** | **12,4** | **9,8** | **5,9** |

**Fuente:** DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6**%.**

**Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2021[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2021[pr]- III / 2020[pr]-III | 2021[pr] / 2020[pr] | 2021[pr] - III / 2021[pr] - II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 11,4 | 8,3 | 3,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 13,2 | 10,3 | 3,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,4** | **9,4** | **5,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## LEGAL

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

| NORMA | EPÍGRAFE |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |
| Ley 1150 de 2007 | Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto anticorrupción |
| Decreto 1082 de 2015 | Se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. |
| Demás decretos reglamentarios | |

**TÉCNICO.**

**ESTUDIO TÉCNICO.**

**CONDICIONES TÉCNICAS.**

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los siguientes criterios:

- Servicios médicos las 24 horas del día todos los días del año, donde el afiliado lo necesite.
- Personal médico y paramédico altamente capacitado en medicina de urgencias
- Unidades móviles de soporte vital básico (ambulancias)
- Medicamentos, materiales y equipos utilizados para solventar la emergencia, sin costo adicional
- Sin límite de edad, ni restricción por enfermedad o preexistencia
- El servicio puede ser solicitado en forma ilimitada, según el número de consultas o emergencias que sufra el afiliado.
- Amplia cobertura en el área metropolitana (San José de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios)
- El servicio debe cubrir dieciocho (18) funcionarios y dos (2) familiares inscritos por cada uno, para un total de cincuenta y cuatro (54) usuarios.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Se solicita contratar lo que se describe a continuación "**PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD."**

**II. ANALISIS DE LA DEMANDA.**

**ESTUDIO DE LA OFERTA.**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Se revisaron documentos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicio Consulta.do) de las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares a las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso a contratar recolectando la siguiente información:

El Área Metropolitana de Cúcuta para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

**¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

Para llevar a cabo la "**PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD",** se deben realizar las siguientes etapas:

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente contratación de mínima cuantía, es de **ONCE (11) MESES,** a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de contratación de mínima cuantía y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

El Área Metropolitana de Cúcuta procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos del área metropolitana de Cúcuta y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

**PROCESOS REALIZADOS POR EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA SIMILARES AL OBJETO Y MODALIDAD DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

| PROCESOS | ENTIDAD | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | LINK DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| AMC-MC-02-2021 | NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA | MINIMA CUANTIA | PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD | $12.709.624,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# |
| AMC-MC-009-2021 | NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA | MINIMA CUANTIA | PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EVALUACION MEDICAS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA | $374.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# |
| MC 012-2016 | NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA | MINIMA CUANTIA | EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA | $3.900.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp |
| 013-2011 | NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA | MINIMA CUANTIA | REALIZAR UNA JORNADA DE SALUD ORAL ORIENTADA A ATENDER NINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE HABITEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CUCUTA | $8.770.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# |

**PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES SIMILARES AL OBJETO Y MODALIDAD DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE INICIARA EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA.**

| PROCESOS | ENTIDAD | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | LINK DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| N. 002/2022 | DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA | MINIMA CUANTIA | PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DOMICILIARIA, SERVICIOS MEDICOS Y PARAMEDICOS QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL EJERCTIO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO Nº 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD | $80.000.000 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA Nº 0041 DEL 2016 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022 | | |
| IPMC 050 DE 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO | MINIMA CUANTIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER | $2.035.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia. |
| PSMIC-AC-075 DE 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA | MINIMA CUANTIA | CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD-ASIS 2021 DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER | $17.596.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia |
| CMC 067-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS | MINIMA CUANTIA | REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE EGRESO Y PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER | $3.268.000,00 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia |

## C. ANALISIS DE LA OFERTA

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 55 y 60 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 85101508 | CENTROS O SERVICIOS MOVILES DE ATENCION DE SALUD |
| 85101605 | AUXILIARES DE SALUD A DOMICILIO |

## ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y

objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

| | CATEGORIA | VALORACION |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | RARO (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | IMPROBABLE, (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | PROBABLE (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCION (Que puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Requisitos habilitantes no consistentes con el proceso de contratación | Se limita la pluralidad de oferentes | 3 | 5 | 8 | Extremo |
| 2 | General | Interno | Planeación | Económico | Presupuesto del proceso por debajo de los precios manejados en el mercado | Desequilibrio contractual | 4 | 5 | 9 | Alto |
| 3 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Condiciones técnicas solicitadas en el marco del proceso de difícil cumplimiento para los oferentes | Limitada oferta de oferentes | 3 | 3 | 6 | Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Externo | Planeación | Operacional | Demandas al proceso de selección | Se generarían gastos adicionales para la entidad y de igual manera la posibilidad de pagar indemnizaciones | 2 | 4 | 6 | Alto |
| 5 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | No expedición del registro presupuestal | Imposibilidad para el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio | 2 | 3 | 5 | Medio |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial por parte del contratista | Suspensión y/o terminación unilateral del contrato por incumplimiento | 2 | 3 | 5 | Medio |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambio de legislación referente al sector | Modificaciones y afectaciones a las condiciones iniciales del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | Presentación tardía de las garantías o no presentación de las mismas | No perfeccionamiento del contrato y por ende la no suscripción del acta de inicio | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambios en el equipo consultor | Alteraciones en el desarrollo de las actividades del contrato al presentarse empalmes entre el equipo saliente y entrante | 1 | 3 | 4 | Bajo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Los productos entregados no cuentan con la calidad esperada por lo cual no satisface la necesidad para la cual se ha contratado | Falencias en la consultoría desarrollada. Inicio incluso de acciones administrativas que conlleven a hacer efectiva la póliza de garantía | 3 | 3 | 6 | Medio |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Demora en el pago de las actas presentadas por el contratista por parte de la entidad | Insolvencia del consultor para la ejecución de las actividades propias del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato | Afectación de las condiciones del contrato y del equilibrio económico del mismo. | 2 | 2 | 4 | Bajo |

| No | ¿A quién se le asigna? | Tratamientos y controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | Persona responsable | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración de riesgo | Categoría | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | ¿Periodicidad? ¿Cuando? |
| 1 | Entidad | Realizar el análisis estadístico que permita una definición adecuada de los indicadores a solicitar en el proceso | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad – Supervisor | Seguimiento al proceso publicado en el portal y a las observaciones que del mismo se deriven en cuanto a los indicadores | Semanal |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Entidad -Contratista | Elaboración y revisión de los estudios de mercado conforme a las condiciones establecidas en la normatividad a nivel nacional. | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Entidad – Supervisor | Seguimiento constante a la invitación y sus observaciones, revisión del histórico de procesos similares. | Semanal |
| 3 | Entidad | Adecuada elaboración de los estudios previos con su respectiva revisión por parte dl responsable de hacer seguimiento al proceso | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad -Supervisor | Realización de la revisión de las condiciones técnicas y jurídicas que se plasman en los estudios previos del proceso de selección | Antes de realizar el lanzamiento del proceso de selección al secop |
| 4 | Entidad | Minuciosa revisión jurídica de los documentos precontractuales y de la evaluación del proceso de selección que permitan una adecuada adjudicación del contrato que de este se derive | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Entidad - Supervisor | Realizar las revisiones de cada documento precontractual que se desarrolle durante el proceso de selección y de la evaluación | Diariamente |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Entidad | Una vez suscrito el contrato de manera inmediata verificar y asegurar la expedición del registro presupuestal | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad –Supervisor | Aseguramiento de la expedición del registro presupuestal y verificación de las características del mismo para el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio | Diariamente |
| 6 | Contratista | Desarrollar un excelente seguimiento al contratista y las labores desarrolladas por parte de la supervisión del contrato, estableciendo las acciones correctivas pertinentes si aplicase y determinando lo procesos administrativos y legales requeridos de acuerdo a las situaciones | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad –Supervisor | Supervisión exhaustiva del contrato en la etapa de ejecución | Semanalmente |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Contratista | Se realizarán los procesos administrativos y legales necesarios dependiendo de la situación de la afectación presentada | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad – Supervisor | Seguimiento por parte del supervisor del contrato | Diariamente |
| 8 | Entidad - Contratista | Exigencia en los pliegos de condiciones de las garantías requeridas para el proceso de selección y para la ejecución del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Entidad –Supervisor | Exigencia, revisión y aprobación de la póliza de seriedad de la oferta y de las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.<br><br>Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización | En la etapa precontractual y de ejecución del proceso. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Contratista | Definir un término mínimo de empalme y definir exigencias de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano de acuerdo al perfil , formación y experiencia que se determinó en la etapa inicial del proceso. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad –Supervisor | Revisión del procedimiento realizado contractualmente para efectuar el cambio del personal. Validación de los perfiles del nuevo recurso humano. Seguimiento al proceso de empalme entre el recurso humano entrante y saliente. | En la medida que se desarrolle cada uno de los procesos derivados del cambio de equipo. |
| 10 | Contratista | La supervisión verificará que el producto a desarrollar cumpla con las especificaciones solicitadas por la entidad en los pliegos de condiciones. De igual manera deberá existir un recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste que los productos se encuentran | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad - Supervisor | Seguimiento y control por parte del supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Entidad | Desarrollar los procedimientos administrativos adecuados para la gestión eficiente y eficaz en el pago de las cuentas de cobro presentadas por el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad-Supervisor | Seguimiento por parte de la supervisión para que el proceso de pago de los productos ejecutados por el contratista se desarrolle oportunamente | Durante la ejecución del contrato |
| 12 | Contratista | Cuantificar los posibles incrementos y realizar el análisis respectivo para generar alternativas de solución que permitan el buen desarrollo del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad -Supervisor | Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad | Durante la ejecución del contrato |

**GARANTÍAS.**

El AREA METROPOLITANA DE CUCUTA requiere un mecanismo de cobertura para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros cuando aplique, teniendo en cuenta el objeto del contrato y considerando que es garantía necesaria por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anterior, el CONTRATISTA, deberá constituir a favor del AREA METROPOLITANA DE CUCUTA, una garantía única que podrá ser otorgada en las modalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015.

| GARANTÍA ÚNICA | | |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL. | 10 % VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES PARAFISCALES. | 5 % VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10 % VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. |

**ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES:**

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporan en la normativa colombiana:

| Acuerdo Comercial | Ley |
|---|---|
| Alianza Pacífico[1] | Ley 1746 de 2014 |
| Canadá | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Corea | Ley 1747 de 2014 |
| Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| Estados AELC[2] | Ley 1372 de 2010 |
| Estados Unidos | Ley 1143 de 2007 |
| México | Ley 172 de 1994 |
| Triángulo Norte[3] | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea[4] | Ley 1669 de 2013 |

**OBLIGATORIEDAD:**

De acuerdo a lo especificado en el manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**VALORES:**

De acuerdo a lo anterior y con base en los valores dispuestos en el manual de Colombia Compra Eficiente se revisaron para el Área Metropolitana de Cúcuta los valores de los acuerdos comerciales siguientes:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

**EXCEPCIONES:** De igual manera se realizó la verificación de las excepciones contempladas para los diferentes acuerdos contempladas en el anexo 4 del manual de Colombia Compra Eficiente.
Revisados los anteriores puntos se pudo establecer los siguientes resultados para el Área Metropolitana de Cúcuta:

El Área Metropolitana de Cúcuta por ser Ente Descentralizado del nivel municipal se encuentra obligada por los acuerdos comerciales con Chile; el Triángulo Norte

(únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Revisando los valores de los acuerdos comerciales aplicables, se puede establecer que para el Área Metropolitana de Cúcuta aplican:

El valor para el acuerdo comercial con el Triángulo Norte que correspondería a la menor cuantía de la entidad estatal
La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, que aplica a todos los procesos de contratación a nivel municipal independientemente del valor del proceso de contratación.

Verificadas las excepciones para los dos acuerdos anteriores se deduce del anexo 4 lo siguiente:

Para el triángulo Norte en el caso de Guatemala aplica las siguientes excepciones:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Triángulo Norte | Guatemala | Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 |
| | El Salvador | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60 |

Para el proceso de selección que nos concierne no aplica ninguna excepción de las indicadas para el acuerdo del triángulo norte.

En cuanto a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, esta no presenta excepciones de ningún tipo.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta Área Metropolitana de Cúcuta, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y al acuerdo del Triángulo Norte.

| **ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | **Países** | **Entidad Estatal Incluida** | **Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo** |
|---|---|---|---|---|---|

| Acuerdo Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Si | No | N/A | N/A |
| | Perú | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Canadá | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Chile | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Corea | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Costa rica | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Estados AELC | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Estados Unidos | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | Guatemala | Si | Si | No | SI |
| | Unión Europea | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Comunidad Andina | Si | Si | No | Si |
| | | | | | |

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **"PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD."** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda **EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA**, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

San José de Cúcuta, 17 enero de 2022.

**Ing. JHON HARVEY JIMENEZ VALBUENA.**
Asesor y apoyo técnico
Área Metropolitana de Cúcuta